

Convocatoria de Oposiciones al Cuerpo de Maestros - Madrid 2019 (BOCM 8/03/2019)

1. Fase Oposición. Valoración 60%.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de la Primera y Segunda prueba.

Primera prueba: Demostración de conocimientos específicos. Eliminatória.

Temarios BOE 21/09/93 y Primaria BOE 15/03/07.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación total: suma ponderada de partes A y B. Igual o superior a cinco puntos para su superación.

Parte A. Prueba práctica (70% de puntuación total)	Parte B. Tema (30% de puntuación total)
<p>Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de la formación científica y el dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad.</p> <p>Partes:</p> <p>A1. Común (contenidos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas): para todas las especialidades menos Educación Infantil. Acorde con el Decreto 89/2014.</p> <p>A2. Especialidad. Base séptima Convocatoria. En la especialidad de Música, esta parte se subdivide a su vez en 2 partes: Composición e Interpretación y la puntuación será la media aritmética de los ejercicios.</p> <p>Duración: hora y media para cada parte.</p> <p>Valoración. A1: 30%; A2: 70%.</p> <p>Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos.</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre tres extraídos al azar de los correspondientes al temario.</p> <p>Duración: Dos horas.</p> <p>Puntuación mínima: Al menos 2,5 puntos.</p>
<p>Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes.</p> <p>Currículos: Infantil: Decreto 17/2008; resto: Decreto 89/2014 (Comunidad de Madrid).</p> <p>Valoración: de 0 a 10 puntos.</p> <p>Puntuación total: Suma ponderada de partes A y B. Igual o superior a cinco puntos para su superación.</p>	
Parte A. Programación didáctica (30% de puntuación total)	Parte B. Unidad didáctica (70% de puntuación total)
<p>La programación didáctica tomará como referencia el currículo de la etapa relacionado con la especialidad por la que se participa.</p> <p>Extensión máxima: 60 folios (incluidos anexos y material auxiliar; excluida portada). Letra tipo "Arial" 12 puntos a doble espacio.</p> <p>Mínimo: 15 unidades didácticas, numeradas.</p> <p>Deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos. • Competencias. • Contenidos. • Criterios de evaluación. • Estándares de aprendizaje evaluables. • Metodología didáctica. • Procedimientos e instrumentos de evaluación. • Criterios de calificación. • Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Para las especialidades de Infantil, PT y AL ver convocatoria). 	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres: de su propia programación o del temario oficial.</p> <p>Tendrá una hora para su elaboración y deberá concretar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de aprendizaje. • Contenidos. • Actividades de enseñanza y aprendizaje. • Criterios de evaluación. • Estándares de aprendizaje evaluables. • Selección y uso de recursos didácticos. • Procedimientos e instrumentos de evaluación. • Criterios de calificación. <p>Uso libre del material (ver convocatoria), sin conexión exterior. Guion de un folio por una cara.</p>
<p>Duración: defensa de la programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica). En las especialidades de idiomas, se redactará y defenderá íntegramente en los correspondientes idiomas.</p>	

2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 40%.

- I. **Experiencia docente previa** (máximo 7 puntos y máximo 10 años)
 - 0,7 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,15 en otros centros. Mes: 1/12 de la puntuación.
 - 0,35 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,10 en otros centros. Mes: 1/12 de la puntuación
- II. **Formación académica** (máximo 5 puntos)
 - Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 ptos. / 1,25 a 2 créditos: 1 pto.; 7,51 a 10 ptos. / 2,01 a 4 créditos: 1,5 ptos. (Ver equivalencias en anexo V de convocatoria.)
 - Doctorado, DEA, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 pto. Premio extraordinario doctorado: 0,5 ptos.
 - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
 - Enseñanzas de Régimen Especial: 0,5 puntos.
 - Título de técnico superior: 0,2 puntos.
- III. **Otros méritos** (Máximo 2 puntos)
 - 3.1. y 3.2. **Por actividades de formación convocadas por Administraciones educativas, Universidades o entidades con convenio con las anteriores.** Asistente: 0,05 por crédito de 10 horas. Director, coordinador, profesor o ponente: 0,07 por crédito de 10 horas.
 - 3.3. **Méritos específicos:** Educación Física. Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento: 2 puntos; Música (ejercicio profesional de hasta 3 años): hasta 2 puntos.
 - 3.4. **Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades):** Nivel C1 o superior: 1 punto (solo títulos recogidos en la convocatoria.); B2 o equivalente: 0,5 puntos (si no se ha alegado en el apartado II). (Solo títulos recogidos en la convocatoria.)
 - 3.5. **Premio extraordinario de fin de carrera:** 1 punto.